1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Número:	25001134 H3 DE 2025.	**Fecha:**	30/10/2025
Objeto: ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA			
Contratista:	NVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S. NIT: 900762165-0		
Interventor y/o Supervisor:	MARTHA LUCIA NUÑEZ MARIN		
Valor inicial del contrato:	$24.000.000 INCLUIDO IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	(90) días o hasta el agotamiento del del valor del contrato		
Fecha de inicio del contrato:	15/09/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	15/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1.N/A	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	N/A

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. N/A	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A

Valor total del contrato:	$24.000.000 INCLUIDO IVA

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	N/A.
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A	N/A	N/A.
2. N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	PÓLIZAGARANTIA ÚNICA / PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de Garantía:	475-47-994000073313 / 475-74-994000012698		
Fecha de Expedición de la Garantía.	09/09/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	15/09/2025
Descripción de los Amparos:	– CUMPLIMIENTO – PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES – CALIDAD DE SERVICIO		

	– RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Porcentajes:	– CUMPLIMIENTO (20 %) – PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES (5%) – CALIDAD DE SERVICIO (20%) – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200 SMMLV.)
Anexo:	0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación: se tiene un avance presupuestal aproximado al 70%

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene aproximadamente un 70% de ejecución con respecto al presupuesto oficial asignado y a la fecha se ha ejecutado sin contratiempos y acorde con las obligaciones pactadas. El contrato aún no ha finalizado el plazo de ejecución.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.000.000	**$16.800.000**	
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	$24.000.000		

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de bienestar social, y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración",

se considera procedente la adición presupuestal al contrato de la referencia, teniendo presente que se ha desarrollado un incremento en la incorporación de personal la cual no se contempló al inicio de la planificación del proceso contractual, permitiendo mediante la adición garantizar la continuidad, integralidad y eficacia en la ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar Social Laboral y del cierre de gestión correspondiente a la vigencia actual en el Aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja.

Esta adicción, por valor de diez millones de pesos ($10.000.000), tiene como propósito ampliar la cobertura y alcance de las actividades de bienestar, dirigidas a fortalecer el clima organizacional, la salud mental y la calidad de vida laboral de los funcionarios adscritos a la entidad en dicho aeropuerto, en cumplimiento de los principios de bienestar y estímulos establecidos en el Decreto 1567 de 1998 y en consonancia con las directrices institucionales de gestión del talento humano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las modificaciones contractuales que no alteren el objeto ni el equilibrio económico del contrato y que respondan a la necesidad de asegurar el cumplimiento de sus fines, pueden realizarse mediante la figura de adición presupuestal, siempre que se encuentren debidamente justificadas y cuenten con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se solicita la adición de recursos por valor de $10.000.000, destinada al fortalecimiento de las actividades de bienestar social y de cierre de gestión del Aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja, garantizando así el cumplimiento de los fines estatales, los principios de eficacia, eficiencia y continuidad del servicio, así como la adecuada ejecución del plan institucional de bienestar y estímulos.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____DÍAS _____MESES _____AÑOS

ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $10.000.000
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

Se tiene la necesidad de ampliar la cobertura en el desarrollo del programa de bienestar social actividad de cierre de gestión en el aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja conforme el recurso destinado para la presente vigencia y la disponibilidad presupuestal de la entidad existe la disponibilidad de adicionar al presente contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se requiere ampliación con adición de recurso que permita la cobertura deseada de las actividades de bienestar social cierre de gestión en el aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Resolución 4337 de 2019 sus modificatorios (Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil).X

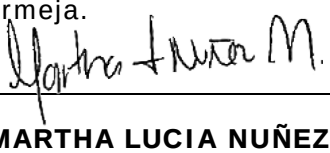
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Para las adiciones a contratos que sean superiores al 20% del valor inicialmente pactado, y en todo caso no mayores al 50% por la limitación legal existente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deberá analizar, frente a los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proceso de contratación adelantado, si el contratista tiene la solvencia financiera para afrontar el alcance técnico ampliado del contrato, dejando expresa constancia de ello en esta justificación económica.

EVIDENCIAS APORTADAS

Correo solicitud recurso adicional programa bienestar enviado desde la supervisión y gerente del aeropuerto al director regional para desarrollo actividades bienestar social aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

se recomienda la adición para lograr una óptima cobertura en el desarrollo de actividades de bienestar social cierre de gestión dirigido a los funcionarios del aeropuerto Yariguíes de Barrancabermeja. **Firma:** 
Nombre: MARTHA LUCIA NUÑEZ MARIN
Cargo: Gerente Aeroportuario II